



25  
AÑOS  
*Bodas de Plata*

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 02 de mayo del 2019

#### VISTO:

El Proveído N° 2123-2019-GM procedente de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de abril del 2019, disponiendo proyectar resolución sobre Cronograma de Presupuesto Participativo 2020, con Informe N° 222-2019-MDNCH-GPP de fecha 30 de Abril del 2019, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, Nuestra Constitución Política ha reconocido expresamente autonomía a los gobiernos locales al establecer en su artículo 194º que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 53º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDNCH, de fecha 16 de abril del 2019, se aprobó el Reglamento de Presupuesto Participativo basado en resultados con un enfoque multianual 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, con Informe N° 222-2019-MDNCH-GPP, de fecha 30 de abril de 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de cronograma de presupuesto participativo para el año 2020 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

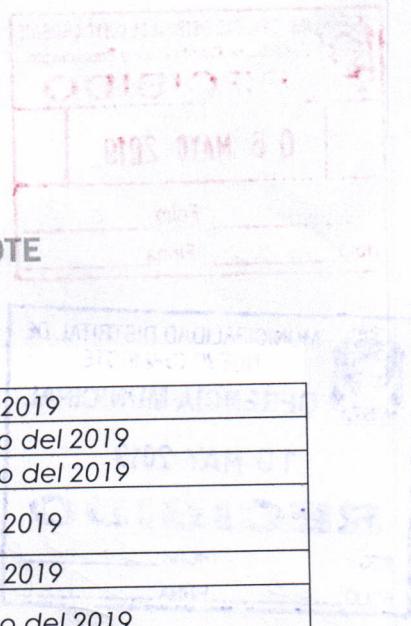
Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su parte pertinente.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2020 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.



25  
AÑOS  
*Bodas de Plata*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Aprobación del Cronograma	02 de Mayo del 2019
Publicidad	02 al 10 de Mayo del 2019
Inscripción de Agentes Participantes	03 al 10 de Mayo del 2019
Taller de capacitación y elección de integrantes del Comité de Vigilancia	13 de Mayo del 2019
Asamblea de Rendición de Cuentas	15 de Mayo del 2019
Taller de Diagnóstico y Priorización de Proyectos	16 al 17 de Mayo del 2019
Evaluación Técnica de Proyectos	20 al 21 de Mayo del 2019
Taller final de acuerdos y compromisos	23 de Mayo del 2019

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
  
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza  
ALCALDE